



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los  
Pueblos Libres "

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

**SAN LUIS, 06 ABR 2015**

**VISTO:**

El EXP-USL N° 1306/2015 en el que la Coordinadora Lic. Teresa CORREA y la Co-Coordinadora Esp. Mariela LUCERO del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), elevan proyecto de Protocolo para la presentación de propuestas de Servicios y/o Programas que serán brindados desde el espacio institucional del Centro, y

**CONSIDERANDO:**

Que por ordenanza CD N°004/14 se crea el Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), dependiente de la Facultad de Psicología, que tienen entre sus Funciones, las de organizar, sistematizar y planificar programas y actividades de servicio y extensión que den respuesta a las demandas del medio; y organizar los servicios especializados a problemáticas y necesidades perfectamente delimitadas (Art. N° 3, Inc. 1 y 2, Ord. CD N° 004/14).-

Que el/la Coordinador/a y Co-Coordinador/a del CIAP tiene entre sus Funciones, coordinar cada Programa, Proyecto y Servicio que se brinden (Art. N° 6, Inc. 1, Ord. CD N° 004/14).-

Que el CIAP integra Servicios Psicológicos desde asignaturas, proyectos de investigación, proyectos y programas de extensión y servicios de la universidad.-

Que la Coordinadora y la Co-Coordinadora del CIAP consideran necesario la implementación de un Protocolo para la presentación de Servicios Psicológicos para la coordinación del espacio físico e institucional y las actividades en el CIAP.-

Que en su sesión del día 4 de marzo de 2015, la Comisión Asesora de Extensión (CAE) de la Facultad de Psicología, sugieren elevan propuestas el Protocolo de presentación de Servicios.-

Que a fojas 4 y 5, la Coordinadora y Co-Coordinadora del CIAP presentan el Protocolo acorde a lo sugerido por CAE de la Facultad de Psicología.-

Que corresponde su protocolización.-


Por ello y en uso de sus atribuciones,


**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Implementar el Protocolo de presentación de Servicios dependientes del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), de acuerdo a los ANEXOS I y II, y atento a los considerandos ut supra.-

**ARTÍCULO 2º-** Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

**RESOLUCION D. N°  
MEL**

151  
  
Lic. María Teresa Correa  
Decana  
Fac. Psicología - UNSL

  
Lic. Mariela Lucero  
Decana  
Facultad de Psicología  
UNSL



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los  
Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

## ANEXO I

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA PROTOCOLO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

#### De los Servicios

##### ARTÍCULO 1º-

El Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) brinda los siguientes tipos de Servicios a la Comunidad:

- 1) Evaluación, Diagnóstico y Tratamientos Psicológicos.-
- 2) Asesoramiento psicológico a nivel clínico, educativo, social, jurídico, institucional/organizacional, etc.
- 3) Actividades de prevención y promoción en materia de Salud Mental.-
- 4) Actividades de investigación.-
- 5) Otro tipo de Servicios a la Comunidad que se propongan.-

**ARTÍCULO 2º-** Los Servicios podrán ser gratuitos o arancelados. En el caso de Servicios Arancelados, los mismos deberán enmarcarse en la Ordenanza CS N° 28/97 que regulan los Servicios a Terceros.-

**ARTÍCULO 3º-** Los Servicios podrán ser ofrecidos desde Asignaturas, Proyectos de Investigación, y Programas y/o Proyectos de Extensión de la Facultad de Psicología.-

**ARTÍCULO 4º-** Los Servicios podrán estar articulados con Instituciones/Organizaciones públicas y/o Privadas.-

**ARTÍCULO 5º-** Las actividades de los Servicios respetarán todos los Códigos de Ética y Deontología Profesional, así como los Pactos Nacionales e Internacionales vinculados a la Práctica Profesional del Psicólogo/a.-

**ARTÍCULO 6º-** Las actividades de los Servicios, en el caso de que corresponda, deberán utilizar el Consentimiento Informado del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP).-

#### De los Integrantes de los Servicios

**ARTÍCULO 7º-** Cada Servicio estará integrado por un/a Director/a Responsable, Supervisoras/es, Estudiantes y Graduadas/os.-

**ARTÍCULO 8º-** El/la Director/a Responsable deberá ser un Docente de la Facultad de Psicología, y tendrá a su cargo la responsabilidad académica y técnica del Servicio.-

**ARTÍCULO 9º-** El/la Supervisor/a deberá ser un Docente de la Facultad de Psicología y tendrá a cargo las supervisiones de las actividades o líneas de trabajo del Servicio.-

**ARTÍCULO 10º-** Los/as Estudiantes y Graduadas/os podrán ser estudiantes de las carreras de la Facultad de Psicología o de carreras de Psicología de otras Universidades. La nómina de los mismos, deberá ser presentada con anterioridad a la ejecución del Servicio por parte del Director/a Responsable, junto con una planificación que indique actividades y horarios estimativos.-

CORRESPONDE ANEXO I RESOLUCION D. N°

151



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los  
Pueblos Libres"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

### **Presentación de las solicitudes de Servicios**


**ARTÍCULO 11º-** Las solicitudes se presentarán por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología, con nota dirigida al Decano/o, adjuntando el Formulario de presentación de Servicios de acuerdo al ANEXO II.-


### **Evaluación de las solicitudes de Servicios**

**ARTÍCULO 12º-** Las solicitudes de Servicios serán revisadas por la Comisión Asesora de Extensión (CAE) de la Facultad de Psicología, pudiendo sugerir modificaciones. En el caso de necesitarse modificaciones, la CAE elevará dictamen a la Coordinación del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP) para su intervención. En el caso de que, sea necesaria alguna modificación a la solicitud, se resolverá entre la Coordinación del CIAP y el/la Directora/a Responsable del Servicio.-

La Coordinación del Centro Integral de Atención Psicológica (CIAP), se comunicará con el/la Director/a Responsable del Servicio para coordinar la puesta en marcha del mismo, e informará al Decano/a el listado de Servicios y sus integrantes para su protocolización y difusión.-

**ANEXO I RESOLUCION D. Nº 151**

  
Sec. Extensión y Relaciones  
Interinstitucionales  
Fac. Psicología - UNSL

  
Lic. Silvia Luque  
Decano  
Facultad de Psicología  
UNSL



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

### ANEXO II

### FACULTAD DE PSICOLOGÍA CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE SERVICIOS

#### 1. TITULO DEL SERVICIO

--

#### 2. DEPENDENCIA <sup>1</sup>

Asignatura/s
Proy. Investigación
Prog./Proy. Extensión

#### 3. INTEGRANTES

<b>DIRECTOR/A RESPONSABLE</b> Apellido y Nombre: Documento: Área y Departamento de pertenencia: Cargo y dedicación: Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
<b>SUPERVISORAS/ES</b> Apellido y Nombre: Documento: Área y Departamento de pertenencia: Cargo y dedicación: Domicilio: Teléfono: Correo electrónico:
<b>DOCENTES</b> Apellido y Nombre: Documento: Área y Departamento de pertenencia: Cargo y dedicación: Domicilio:

<sup>1</sup> Marque la/s que corresponda y denomínela/s.

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

*Handwritten signature*  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



"2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres "

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Secretaría de Extensión y  
Relaciones Interinstitucionales

Teléfono:  
Correo electrónico:  
  
ESTUDIANTES, GRADUADAS/OS, PASANTES, BECARIAS/OS (Apellido y Nombre, Documento). <sup>2</sup>

**4. OBJETIVOS (generales y específicos)**

**5. TIPO DE SERVICIO**  
Evaluación, Diagnóstico y Tratamientos Psicológicos.-  
Asesoramiento psicológico a nivel clínico, educativo, social, jurídico, institucional/organizacional, etc.  
Actividades de prevención y promoción en materia de Salud Mental.-  
Actividades de investigación.-  
Otro tipo de Servicios a la Comunidad que se propongan.-

**6. ACTIVIDADES (detalle de las mismas)**

**7. POBLACION <sup>3</sup>**

**8. CRONOGRAMA Y DURACIÓN DEL SERVICIO <sup>4</sup>**

*Joel Casarallo*  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
UNLS

*[Signature]*  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y  
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES  
UNLS

Lugar y fecha

Firma y aclaración del Director/a Responsable

<sup>2</sup> En el caso de que no se cuente con la nómina al momento de la presentación del Servicio, deberá presentarse oportunamente previo a la ejecución de la actividad, consignando actividades que realizarán, horarios estimativos, y Supervisor/a a cargo.  
<sup>3</sup> Indicar las características de la población a la que va dirigida el Servicio (edad, sexo, etc.), problemáticas que se abordarán, si la atención surge de demanda espontánea o derivaciones, si la población a atender derivará de las admisiones del CIAP y la cantidad estimada de personas usuarias.  
<sup>4</sup> Especificar el cronograma y duración del Servicio de acuerdo a los horarios de Secretaría del CIAP (9-13 hs y 14-19 hs.)